



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°52
CJO/ger
02082018

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 02 AGO 2018'

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000930

CONSIDERANDO:

La solicitud Patente Municipal de fecha 25 de Octubre de 2017 e ingresada en Ofician de Partes por medio de providencia N° 3809 de fecha 31.10.2017.-

N° 76.693.223-1.

Copia del Rol Único Tributario de Rentas GT Limitada

Copia legalizada de Protocolización de Extracto, Inscripción y Publicación Rentas GT Limitada, Repertorio 687/2017, de fecha 15 de Febrero de 2017.

Copia legalizada de Constitución y Estatutos Sociedad de Responsabilidad Limitada Rentas GT Limitada, Repertorio N° 3279/2016, suscrito en la Notaría de don Jorge Reyes Bessone con fecha 13 de Diciembre de 2016.

Copia legalizada del Certificado N° 1963400 de Asignación de Roles de Avalúo, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 21 de Enero de 2015.

037427 de fecha 12 de mayo de 2013.

El Dictamen de la Contraloría General de la República N°

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Artículo 20 N° 2 de la Ley de Impuesto a la Renta y artículo 68 del Código Tributario, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" modificado por el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal Comercial Definitiva a **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RENTAS GT LIMITADA**, RUT N° 76.693.223-1, local comercial ubicado en Hacienda Topocalma s/n° de la comuna de Litueche, a contar del segundo semestre año 2017, para explotar el rubro rentas de capitales mobiliarios.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


Ilustre Sr. Secretario Municipal
LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


Ilustre Sr. Administrador Municipal
CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal